



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-2019-00489-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y en virtud que a folios 15 y ss. (folios 18-20 archivo digital), se encuentra acreditada la publicación del emplazamiento del demandado **ROBINSON ROJAS ROJAS** y que se cumplieron las formalidades del Art. 108 y 293 del C. G. del P., es viable proceder designar como **CURADOR AD LITEM** al abogado (a) que a continuación se relaciona, para que represente los intereses del demandado en mención.

SEPULVEDA GALVIS	ADRIAN ENRIQUE	CRA. 27 No. 37-33 ED. GREEN GOLD OFC 505	Bucaramanga	316-3146273
-------------------------	-----------------------	---	--------------------	--------------------

Se señalan como gastos procesales al Curador designado la suma de \$75.000.00, a costa de la parte actora.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión.

Para efectos de llevar a cabo la notificación y traslado de la demanda, deberá solicitarlo al correo j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando su intención de posesionarse y el término para contestar comenzará a correr a partir del día siguiente al de la remisión del expediente vía correo electrónico por parte de la Secretaría del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase¹,

CYG//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 058 del 09 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fe009ed43822217499c4b8ce14a4d12959da1fcab9191568c8c73d8dc4f4c94

Documento generado en 08/07/2020 01:31:58 PM